

Núm. 4581.—DECRETO del P. E. que designa Secretario de E. de Guerra y Marina al Gral. José Fermín Pérez.—G. O. Núm. 1599 del 24 de Junio 1905.

CARLOS F. MORALES L.,
Presidente Constitucional de la República.

Vista la renuncia que del cargo de Secretario de Estado en los Despachos de Guerra y Marina hiciera el ciudadano General J. Epifanio Rodríguez; y en uso de las atribuciones que me acuerda el Artículo 50 de la Constitución del Estado,

DECRETO:

Unico: Aceptar dicha renuncia y nombrar para el desempeño de las citadas Carteras de Guerra y Marina al ciudadano General José Fermín Pérez.

Dado en el Palacio Nacional de Santo Domingo, capital de la República, el día 24 del mes de Junio de 1905; año 62º de la Independencia y 42º de la Restauración.

MORALES L.

Núm. 4582.—DECRETO del C. N. que denomina "Renta interna" el 3% de los derechos de exportación y le da aplicación especial.—G. O. Núm. 1600 del 1º de Julio 1905.

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República.

Considerando: que las facilidades de transporte son los mejores medios de hacer prosperar la agricultura;

Considerando: que es deber del Estado promover por cuantos medios estén á su alcance el fomento de las vías de comunicación y transporte,

DECRETA:

Art . 1º A partir del 1º de Enero de 1906, el *treinta por ciento* de los actuales derechos de exportación se denominará